



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



37.000 euros de indemnización a empleado porque la empresa se retrasó meses al pagar el salario

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación de un trabajador, reconociendo su **derecho a la extinción indemnizada del contrato porque la empleadora se retrasó de manera continua durante 17 meses en el pago del salario** y, además, le debía el abono de dos mensualidades.

[El Alto Tribunal](#) ha reiterado doctrina para resolver el presente caso, **calificando de gravedad la actuación de la empleadora condenada por incumplimiento empresarial**. Por ello, declara extinguido la relación contractual de trabajo, **reconociendo el derecho del trabajador a ser indemnizado con 37.310 euros**.

En el presente litigio, el actor prestaba sus servicios para la empresa demandada desde el año 2012, dedicada a la actividad de la construcción, percibiendo su salario estipulado los cinco primeros días del mes siguiente a cada mes vencido. Sin embargo, **desde diciembre de 2019 hasta abril de 2021 la empresa se retrasó todos los meses en el abono de los salarios del actor**. Es más, la empleadora adeuda al actor

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |